

12.06.2016
Documento de trabajo

ENTREGADO
A F

Anuncio sobre refrendación

El Gobierno Nacional y las FARC-EP hemos acordado que para la refrendación tendremos en cuenta la sentencia que profiera la Corte Constitucional con respecto al "Proyecto de Ley Estatutaria No. 156 de 2015 Cámara, 94 de 2015 Senado por medio de la cual se regula el plebiscito para la refrendación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera".